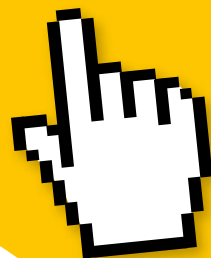


Factureya® 



¡AVISO Importante!



Estimado cliente

En relación a las modificaciones realizadas a la regla 2.7.1.32 en la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicadas el 6 de mayo de 2016 en el Diario Oficial de la Federación:

A partir de este lunes 6 de junio de 2016 sólo podrá emitir comprobantes que contengan las claves en el parámetro "Método de Pago" conforme al siguiente catálogo.

http://www.sat.gob.mx/fichas_tematicas/buzon_tributario/Documents/catalogo_metodos_pago.pdf

Por lo que es necesario que contacte a su programador para que realice el cambio correspondiente en su sistema.

Aplica para todos nuestros clientes del servicio de Timbrado y de Conexión Remota.

Si usted utiliza nuestro Sistema en Línea, no debe preocuparse ya que el cambio se hará de manera automática.

Para determinar cuál elemento del catálogo se debe seleccionar, lo debe revisar con su contador.

Agradecemos su comprensión, seguimos trabajando para seguir ofreciéndole el mejor servicio.

Dudas ?

Soporte Tecnológico Especializado

01 800 63 22 887

soportetimbrado@factureya.com



www.factureya.com



Este mail fue enviado por:

Factureya® **FACTURACIÓN ELECTRÓNICA PARA TODOS**

Proveedor Autorizado de Certificación PAC Número SAT: 55709

Todos los derechos reservados. Servicios Tecnológicos Avanzados en Facturación S.A. de C.V México 2016

Aviso de Privacidad